LA ADMINISTRACION PÚBLICA

De acuerdo a lo dispuesto en la Constitución de nuestro país en su Artículo 90, se expresa que la administración pública será centralizada, cayendo está en el poder ejecutivo siendo su estandarte el presidente de la república de la nación, quien proveído de todas las facultadas para encarar la Administración Pública Federal y de acuerdo al marco normativo vigente se encuentra apoyado por las Secretarías de Estado, Entidades Paraestatales y de la Consejería del Ejecutivo Federal.

El presidente de la República dentro de sus facultades tiene la de nombrar a los titulares de estos órganos y organismos, quien a su vez también designan toda la estructura jerárquica de cada una de las dependencias que integran el poder ejecutivo, recayendo en el presidente el poder máximo para cualquier toma de decisión quien a su vez de acuerdo al ámbito de la competencia se apoya en sus secretarias para poder brindar los servicios o resoluciones que sean requeridas para ejercer la administración.

Cada Secretaria, cuenta a su vez con subsecretarias, direcciones, jefaturas de departamento, de área, de sección y oficinas que dentro del ámbito de su competencia de acuerdo al marco legal y normatividad vigente tienen que realizar el despacho de la correspondencia y los asuntos que son de interés general y particular.

La Consejería tiene dentro de sus atribuciones revisar todo lo que sea para firma del presidente, proveer de asesoría y apoyo técnico al presidente al igual que las Secretarias que lo requieran para la modificación de reglamentos y normatividad vigente, en términos generales es la parte que representa la certeza jurídica por lo cual su aportación es trascendental para que todo lo que se realiza, proponga o reforme cuenta con la base de la legalidad para llevarse a cabo.

De igual forma como se estructura la Administración pública en la federación, hemos de recordar que cada entidad que la integra cuento con una Administración Pública Estatal quien a su vez se intregra de Administraciones Públicas Municipales, todas con facultades mismas que la federación delega para una mejora administración en cada una de las regiones que integra la nación, basándose en los preceptos de legalidad, marco institucional y principios que rigen a la función pública.

EL ESTADO DE LAS REFORMAS DE ESTADO EN AMERICA LATINA

Derivado de las necesidades que existen por contar con un sistema judicial eficiente, propositivo y que coadyuve en la formación de políticas en los países que integran América Latina, en las últimas décadas se han implementado diversas reformas con la intención de solventar estas carencias e implementar las mejoras que cada nación requiere.

Los países con mayor éxito han sido Costa Rica y Chile, seguidos de países como Argentina y Brasil, nuestro país ha realizado algunas reformas pero no tan profundas como los otros países, aunque es muy cierto que las reformas que se implementan tienen diferentes resultados dependiendo el país donde se aplique. Lo que es muy cierto es que debe continuar cada nación buscando la forma de seguir mejorando la calidad en el servicio, la transparencia de las resoluciones, la mejora de los sistemas, el tener personal mejor calificado y mejor remunerados para evitar sean susceptibles de corrupción.

La importancia del Poder Judicial en toda Nación es imprescindible para el óptimo funcionamiento de una sana política que permita a los ciudadanos tener certeza jurídica y vivir en mejor equidad bajo resoluciones justas, para ello es necesario seguir fortaleciendo este sector e implementar nuevas y mejores reformes que sean hechas con base a la vida social de nuestras regiones, porque comúnmente lo que se hace es copiar lo que funciona en la Unión Europea o los Estados Unidos y nos olvidamos que nuestras circunstancias son distintas y por ello el fracaso o el bajo rendimiento que generan estas reformas.

El reto para nuestra nación sigue siendo interesante para mantenerse en un estándar de confiabilidad interna entre sus ciudadanos y también en el ámbito internacional, es muy cierto que aun carecemos de muchas cosas y que los partidos políticos e intereses de ciertos grupos concentradores de poder tienen una alta injerencia en la designación de los puestos claves de las Cortes, pero desde nuestra esfera y nuestras funciones públicas es nuestro deber conducirnos con toda imparcialidad y aplicando la normatividad y reglamentación que nos rige, considero que cada mexicano en la medida que viva más apegado a derecho podrá inyectar una mejora de cambio particular que podría impactar en la generalidad, la corrupción solo se combate desde su origen y en cada uno de nosotros esta la oportunidad del cambio.

1.- ¿Por qué se precisa señalar que aunque la estructura y la actividad de la administración pública se ubica en el ámbito del poder ejecutivo, no impide que esté presente en los órganos legislativo y judicial?

Porque dentro de las facultades que tiene el ejecutivo esta desconcentrar y descentralizar funciones para poder tener una mejor cobertura a las necesidades de la población, por ello el poder judicial tiene presencia en la Administración Pública pues provee de servicios mediante el pago de derechos a los ciudadanos.

2.- ¿Cuáles son las formas de organización administrativa?

* La concentración administrativa. Crear órganos superiores en los que reside el poder de la administración pública en un área geográfica.
* La desconcentración administrativa. Crear órganos inferiores que dependan del órgano superior.
* La descentralización administrativa. Descentraliza facultades de la administración pública centralizada con órganos con los que se tiene relación de cierta subordinación, sin relación jerárquica.
* La centralización administrativa. Es la estructura del poder que emana el ejecutivo en su línea jerárquica con sus subordinados mediante las Secretarias donde centra el poder de la Administración Pública.

3.-Mencione las modalidades de la descentralización

* Por Colaboración. Es cuando se le concede a un particular brindar un servicio que el Estado no puede proveer a la población en su totalidad.
* Por Región. Cuando se requiere satisfacer necesidades en regiones propias del país y se faculta y delega a órganos la atención del mismo, tal es el caso de los Municipios.
* Por Servicio. De acuerdo a la naturaleza de los mismos se requieren concentrar en dependencias para la atención de los mismos, tal es el caso del SAT que ve la parte de las contribuciones fiscales de los ciudadanos.